



COMISIÓN DE  
PUEBLOS ANDINOS,  
AMAZÓNICOS,  
AFROPERUANOS,  
AMBIENTE Y  
ECOLOGÍA

NOTA DE PRENSA N° 42-2018-2019/CPAAAAE

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS  
RESPALDA SOLICITUD DE FENAMAD POR LEY QUE  
PONE EN RIESGO A PUEBLOS EN AISLAMIENTO Y  
ÁREAS PROTEGIDAS**

PRESIDENTE **WILBERT ROZAS**

La presidencia de la Comisión de Pueblos que recae en el congresista Wilbert Rozas remitió una carta a la Secretaría sobre Asuntos de Cumplimiento Ambiental del Acuerdo de Promoción Comercial Perú – EE.UU. (APC) demandando que se atienda la solicitud de la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) respecto a la falta de aplicación efectiva de la normativa ambiental peruana en relación a la promulgación de la ley 30723 que promueve la construcción de carreteras en las zonas de frontera de Ucayali.

Dicha norma, que fue publicada en enero del 2018, pone en riesgo la subsistencia física, cultural y espiritual de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento, atenta contra el ambiente y la diversidad biológica que se encuentra en las Áreas Naturales Protegidas de los departamentos de Ucayali y Madre de Dios.

“Hemos cursado un oficio a Dino Delgado, Director Ejecutivo de la Secretaría sobre Asuntos de Cumplimiento Ambiental del APC, pidiéndole que adopten las medidas necesarias para emitir un pronunciamiento sobre las implicancias de la ley 30723 que amenaza los territorios de los PIACI, afectando sus reservas indígenas y áreas naturales protegidas, y poniendo en peligro su salud e integridad por su alta vulnerabilidad frente a enfermedades endémicas transmisibles por el ingreso de terceros a sus territorios”, sostuvo el congresista Rozas.

Asimismo, refirió que la solicitud de FENAMAD fue presentada en julio del 2018 y declarada admisible el 28 de diciembre del mismo año, siendo la primera demanda de carácter ambiental que involucra el incumplimiento de la consulta previa y que es aceptada en el marco del Tratado de Libre Comercio de nuestro país con Estados Unidos.

“Respaldamos la solicitud de FENAMAD y exigimos que se garantice el respeto a la legislación nacional en el marco de la protección de los derechos de los pueblos indígenas, que es sustentada en convenios internacionales como el 169 de la OIT, la Convención Americana de Derechos Humanos, la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, entre otros.”, sentenció.

Lima, 9 de enero del 2019

**Contacto:** 986828623

**Correo:** cpaaaae@gmail.com

**Redes sociales:** <https://web.facebook.com/cdpueblos/>  
<https://twitter.com/cdpueblos>

**WILBERT ROZAS BELTRÁN**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS,**  
**AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA**